

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 27.09.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0DO4B-2YFBP-NY6XP Página 1 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 10:42 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 14:06
	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 14:06



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 27 de Septiembre de 2022



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2354216_0DO4B-2YFBP-NY6XP-8DD4E748637CFF68FB13C28E786CD121989FF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 27.09.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0DO4B-2YFBP-NY6XP Página 2 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 10:42 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 14:06
	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 14:06



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 27 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 229/2022/OTGES-OT

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.

- 1. Aprobación –si procede- del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 20 de Septiembre de 2022. (Expediente 225/2022/OTGES-OT).....Pág. 3

- 2. Adjudicación del Servicio de Asistencia Jurídica y Técnica para la Investigación, Recuperación de Oficio, el Deslinde y Amojonamiento de los Caminos Públicos Municipales y/o la Regularización Catastral de los mismos". (Expedientes Plyca 76/2022 -Firmadoc 2022/24/CON-SE)..... Pág. 5

- 3. Adjudicación del contrato derivado de la instalación y mantenimiento de cajeros automáticos en Valverde de Llerena, Torresfreneda, Helechosa de los Montes y Villagarcía de la Torre (Expedientes Plyca 385/2022 -Firmadoc 2021/9/CON-SE)..... Pág. 10

- ➔ **Sección de Urgencia:**

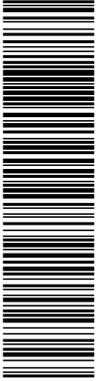
- Asunto Único:** Adjudicación del Suministro de seis aforadores de tráfico TC-Radar para toma de datos de tráfico para el Área de Fomento. (Expediente Plyca 178/2022 - Firmadoc 2022/8/CON-SU). Pág. 16

- Ruegos y preguntasPág. 19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2364216.0DO4B-2YFBP-NY6XP-8DD4E748637CFF68FB13C28E786CD121989FF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 27.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0DO4B-2YFBP-NY6XP Página 3 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 10:42 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 14:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 14:06

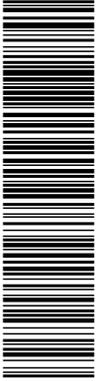


ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 27 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 229/2022/OTGES-OT

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2354216.0DO4B-2YFBP-NY6XP.8DD4E748637CFF68FB13C28E786CD121983FF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 27.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODO4B-2YFBP-NY6XP Página 4 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 10:42 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 14:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2364216.ODO4B-2YFBP-NY6XP-8DD4E748637CFF68FB13C29E786CD121989FF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 27 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 229/2022/OTGES-OT

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día.

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del titular de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, así como del Vicepresidente Primero, D. Ricardo Cabezas Martín, la sesión es presidida por la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio concurriendo el Vicepresidente Tercero, Don Ramón Roperó Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, D. Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Oficial Mayor y Secretario General en funciones, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

No asiste el Interventor General, Don Ángel Díaz Mancha*.

La Vicepresidenta Segunda declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose a conocer los diferentes puntos del Orden del Día.

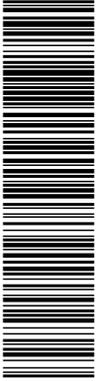
● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, la Vicepresidenta propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2022.

* El Interventor General se incorpora a la sesión durante el transcurso de la misma (ver [página 16](#), Sección Urgencia).

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 27.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODO4B-2YFBP-NY6XP Página 5 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 10:42 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 14:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2564216.ODO4B-2YFBP-NY6XP-8DD4E748637CFF688FB13C29E786CD121989FF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 27 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 229/2022/OTGES-OT

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.

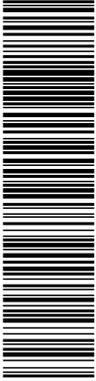
En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo declaran:

Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *«existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - « a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 27.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODO4B-2YFBP-NY6XP Página 6 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 10:42 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 14:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 14:06



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 27 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 229/2022/OTGES-OT

- b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*
- d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*
- e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

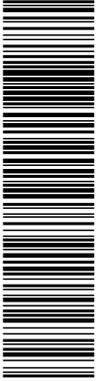
Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación. >>

2. Adjudicación del Servicio de Asistencia Jurídica y Técnica para la Investigación, Recuperación de Oficio, el Deslinde y Amojonamiento de los Caminos Públicos Municipales y/o la Regularización Catastral de los mismos". (Expedientes Plyca 76/2022 - Firmadoc 2022/24/CON-SE).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 27.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODO4B-2YFBP-NY6XP Página 7 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 10:42 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 14:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2364216.ODO4B-2YFBP-NY6XP-8DD4E748637CFF68FB13C28E786CD121989FF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 27 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 229/2022/OTGES-OT

<< INFORME-PROPUESTA: INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA INVESTIGACIÓN, RECUPERACIÓN DE OFICIO, EL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LOS CAMINOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y/O LA REGULARIZACIÓN CATASTRAL DE LOS MISMOS (EXPTE. 076/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 05/04/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA INVESTIGACIÓN, RECUPERACIÓN DE OFICIO, EL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LOS CAMINOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y/O LA REGULARIZACIÓN CATASTRAL DE LOS MISMOS (EXPTE. 076/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: los caminos son definidos como bienes de dominio público con todos los efectos a ello inherentes (artículos 3.1 y 70 a 72 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1372/1986, de 13 de junio), el artículo 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 170 y siguientes de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura).

Actualmente, la Diputación de Badajoz ha firmado con 155 Ayuntamientos de la provincia de Badajoz un Convenio para la protección y conservación de los bienes de dominio público municipales, efectuando el Área de Fomento, a través del Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura, la gestión y la tramitación de los procedimientos de investigación, de recuperación de oficio y de deslinde de los bienes municipales que han sido usurpados por terceros en sus términos municipales. Todo ello, de acuerdo con la Sentencia 15/2016 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura señala en su Fundamento Quinto, "...Se solicita que se anule el acto de denegación por silencio de solicitud de recuperación del bien de dominio público en la demanda, condenando a la Administración para que realice todas las gestiones necesarias para recuperar y devolver el camino al uso público, eliminando todos los cerramientos que existan sobre el mismo.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 27.09.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ODO4B-2YFBP-NY6XP Página 8 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 28/09/2022 10:42 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Badajoz. Firmado 28/09/2022 14:06
	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 14:06



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 27 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 229/2022/OTGES-OT

Dice el art. 70 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1986, que los entes locales podrán recuperar sus bienes de dominio público en cualquier tiempo, y en el presente caso, teniendo en cuenta el uso público general del bien según el guarda, y la información catastral, lo que no puede ser enervado mínimamente por un documento privado ni por el motivo de que tal bien no se encontrase inventariado, y a la vista de que tales hechos ya fueron puestos en conocimiento del ente local en 2008 y nada hizo, es por lo que procede acceder a la solicitud pedida y condenar al Ayuntamiento a que recupere el citado camino, eliminando todos los obstáculos que existan sobre el mismo, incluyéndolo en el Catálogo, dicho todo ello, sin perjuicio de la acción que en vía civil puede instar el particular que alegue su carácter privado en defensa de un derecho de propiedad. Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables y no pueden adquirirse por usucapión, ya que son imprescriptibles como señala el art. 132 de la CE, y la potestad administrativa que se ejercita se refiere a la recuperación de la posesión administrativa.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
MANUEL PERUJO VILLANUEVA
M ANGELES JIMENEZ GONZALEZ
JUAN CARLOS BODES PEROGIL
JUAN JOSÉ DE LA HIZ MATIAS
NIOBE SANCHEZ CASIMIRO
GEODATUM CONSULTORES
EMPRESA DESARROLLO INGENIERÍA DE MONTES SL
MELMOMAR CONSULTORÍA Y OBRAS, S.L.
CARACTER CONTROL, S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de M. ANGELES JIMÉNEZ por un importe total de:

- Lote 1 ZONA ESTE**
- Precio: 83.904,00 €.
- I.V.A.: 17.619,84 €.
- Lote 2 ZONA OESTE**
- Precio: 20.976,00 €.
- I.V.A.: 4.404,96 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2364216.ODO4B-2YFBP-NY6XP-8DD4E748637CFF68FB13C28E786CD121089FF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 27.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODO4B-2YFBP-NY6XP Página 9 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 28/09/2022 10:42 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Badajoz. Firmado 28/09/2022 14:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 14:06



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 27 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 229/2022/OTGES-OT

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, otorgando las siguientes puntuaciones:

LOTE 1: ZONA ESTE	Puntos oferta	Puntos C.V.	PUNTUACIÓN TOTAL
Perujo Villanueva	50,00	15	65,00
M.Ángeles Jiménez	33,26	43	76,26
J.Carlos Bodes	29,26	22	51,26
J.J. De la Híz	30,26	24	54,26
Niobe Sánchez	27,26	23	50,26
Geodatum	41,58	15	56,58
Ingeniería Montes	32,26	24	56,26
Melmomar Consultoría	35,26	14	49,26
Carácter Control	31,26	14	45,26

LOTE 2: ZONA OESTE	Puntos oferta	Puntos C.V.	PUNTUACIÓN TOTAL
Perujo Villanueva	50,00	15	65,00
M. Ángeles Jiménez	33,26	43	76,26
J. Carlos Bodes	29,26	22	51,26
J.J. De la Híz	30,26	24	54,26
Niobe Sánchez	27,26	23	50,26
Geodatum	38,07	15	53,07
Ingeniería de Montes	32,26	24	56,26
Melmomar Consultoría	35,26	14	49,26
Carácter Control	31,26	14	45,26

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 27.09.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ODO4B-2YFBP-NY6XP Página 10 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 10:42 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 14:06
	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2364216.ODO4B-2YFBP-NY6XP-8DD4E748637CFF68FB13C28E786CD121989FF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 27 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 229/2022/OTGES-OT

Cuarto: Con fecha 21/09/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de M. ÁNGELES JIMÉNEZ por un importe total de:

- Lote 1 ZONA ESTE**
- Precio: 83.904,00 €.
- I.V.A.: 17.619,84 €.
- Lote 2 ZONA OESTE**
- Precio: 20.976,00 €.
- I.V.A.: 4.404,96 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

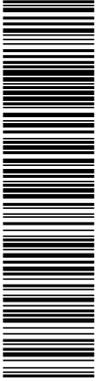
Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar los Lotes 1 y 2 del expediente de contratación **Servicio de Asistencia Jurídica y Técnica para la Investigación, Recuperación de Oficio, el Deslinde y Amojonamiento de los Caminos Públicos Municipales y/o la Regularización Catastral de los mismos** (expediente 076/22) a favor de M. ÁNGELES JIMÉNEZ, por los importes que a continuación se indican:

- ▶ **Lote 1: ZONA ESTE**
- Precio: 83.904,00 euros.
- I.V.A.: 17.619,84 euros.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 27.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODO4B-2YFBP-NY6XP Página 11 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 10:42 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 14:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 14:06



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 27 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 229/2022/OTGES-OT

► **Lote 2 ZONA OESTE**

- Precio: 20.976,00 euros.
- I.V.A.: 4.404,96 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto. Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

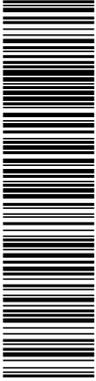
3. Adjudicación del contrato derivado de la instalación y mantenimiento de cajeros automáticos en Valverde de Llerena, Torresfreneda, Helechosa de los Montes y Villagarcía de la Torre (Expedientes Plyca 385/2022 -Firmadoc 2021/9/CON-SE).

Al objeto de evitar situaciones de exclusión bancaria, ocasionadas por el cierre de oficinas de entidades financieras en diversas localidades de la provincia, la Diputación de Badajoz inició en 2018 un proyecto, pionero en el ámbito de las Administraciones Públicas, y que permite, a través de la instalación de cajeros automáticos en dependencias municipales, disponer de un medio financiero las 24 horas del día durante todo el año.

Iniciado el expediente de contratación para la instalación de los cajeros en las localidades solicitantes, con fecha 15 de Febrero de 2022 la Junta de Gobierno adjudicó a favor de Caja Rural Almendralejo, el Acuerdo Marco de Instalación y Mantenimiento de Cajeros Automáticos en Localidades de la Provincia sin Entidad Financiera (expte. 338/21).

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 27.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODO4B-2YFBP-NY6XP Página 12 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 10:42 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 14:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2364216.ODO4B-2YFBP-NY6XP-8DD4E748637CFE68FB13C29E786CD121989FF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 27 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 229/2022/OTGES-OT

Derivado de este Acuerdo Marco, el 26 de Julio la Junta de Gobierno resolvió aprobar el Proyecto técnico para la instalación y mantenimiento de tales cajeros automáticos, en cuatro localidades de la Provincia: Valverde de Llerena, Torresfreneda, Helechosa de los Montes y Villagarcía de la Torre (expediente 385/22).

Siguiendo el procedimiento establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas del citado acuerdo marco, y de acuerdo con el Informe-propuesta de adjudicación -de fecha 14 de septiembre- del contrato derivado para la instalación y mantenimiento de cajeros automáticos en las cuatro localidades referidas, formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<<: INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN VALVERDE DE LLERENA, TORRESFRENEDA, HELECHOSA DE LOS MONTES Y VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Expte. 385/22)

La Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su apartado segundo establece que *"corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior"*. Teniendo en cuenta la duración del contrato (5 años), la competencia corresponde al Pleno de la Diputación.

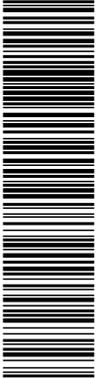
No obstante lo anterior dicha competencia ha sido delegada en Junta de Gobierno según el Acuerdo Plenario de sesión ordinaria de 2 de agosto de 2019, por el cual el Pleno delega en dicho órgano diversas competencias, entre otras, *"6. Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados, cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual sea cual sea su duración, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, o la cuantía señalada y siempre que, en el caso de concesiones de servicio, su cuantía no exceda del 20% de los recursos ordinarios del presupuesto."*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 15/02/2022 se adjudicó a la entidad CAJA RURAL ALMENDRALEJO el acuerdo marco de INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LOCALIDADES DE LA PROVINCIA SIN ENTIDAD FINANCIERA

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 27.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODO4B-2YFBP-NY6XP Página 13 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 10:42 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 14:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 14:06



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 27 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 229/2022/OTGES-OT

Segundo.- En el Pliego de Cláusulas Administrativas del citado Acuerdo Marco se establece el siguiente procedimiento para tramitar contratos derivados:

“*Tratándose de un acuerdo marco a celebrar con un único empresario, los contratos basados en aquél se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos. Para efectuar contrataciones derivadas del Acuerdo Marco se seguirá el siguiente procedimiento (sin perjuicio de otros posibles trámites internos acordados por la propia entidad contratante):*

- 1) La Entidad Contratante deberá previamente contactar con el Servicio de Contratación Centralizada de la Diputación de Badajoz, para verificar que la suma de las contrataciones derivadas acumuladas no excede del valor estimado.
- 2) Una vez validada la solicitud previa por parte del Servicio de Contratación Centralizada, el centro gestor de la entidad contratante lo comunicará al adjudicatario, a efectos de que manifieste, en su caso, la conformidad a la contratación.
- 3) Se **redactará el correspondiente Proyecto de Obra**, por parte del adjudicatario aplicándose la actual base de precios de la Junta de Extremadura (versión 2021) y las tablas salariales vigentes, a excepción del precio singular cuyo detalle y descomposición viene recogido en el correspondiente Anexo del pliego, sin menoscabo de que el redactor, en los casos que lo considere oportuno, realice las modificaciones imprescindibles y necesarias para adaptar el presupuesto de la actuación a la realidad del sector en el momento y lugar concreto. Como referencia de base se incluye, como Anexo del presente pliego, el proyecto de ejecución de la 1ª fase de la localidad de Acedera. Los locales u recintos cedidos por los Ayuntamientos para albergar estos cajeros, reunirán las condiciones preestablecidas para su implantación (propiedad municipal, céntricos, accesibles, entorno seguro y contar con suministro de electricidad y telecomunicaciones). Formará parte del proyecto la autorización firmada por la Alcaldía acreditando el cumplimiento de estas condiciones. Dicho proyecto deberá contar con la supervisión administrativa y aprobación previa favorable de la Diputación de Badajoz.
- 4) Se tramitará el correspondiente expediente, donde será necesario efectuar la oportuna **retención del crédito**, así como un **informe favorable de Secretaría General y de Intervención de la Entidad Contratante**. Será competente el órgano que, según la normativa vigente, corresponda en cada entidad adherida a la Central de Compras y que esté interesada en dicha contratación. En el caso de la Diputación, el órgano competente será el Pleno, teniendo en cuenta la duración de los contratos derivados.
- 5) Además, salvo justificación por parte de la Entidad Contratante, deberá constituirse la correspondiente **Garantía Definitiva**, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación.
- 6) Finalmente se procederá a la **adjudicación del contrato derivado** por el órgano competente, y a la firma del correspondiente contrato derivado. Una vez firmado el contrato, deberá remitirse copia al Servicio de Contratación Centralizada de la Diputación de Badajoz.”

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 27.09.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ODO4B-2YFBP-NY6XP Página 14 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 10:42 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 14:06
	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 14:06



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 27 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 229/2022/OTGES-OT

Tercero.- Con fecha 26/07/2022, por la Junta de Gobierno se resolvió aprobar el PROYECTO PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN VALVERDE DE LLERENA, TORRESFRENEDA, HELECHOSA DE LOS MONTES Y VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Expte. 385/22).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Pleno en sesión celebrada el 2 de agosto de 2019.

Segundo: Con fecha 18/08/2022 la Secretaria General ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno, condicionado al informe previo favorable de la Intervención Provincial:

Primero.- Con arreglo a lo dispuesto en el 174.5 del TRLRHL se autorice la ampliación del número de anualidades para adquirir el compromiso de gasto de carácter plurianual en relación a los límites establecidos en el art. 174.3 del citado texto legal correspondientes al contrato.

Segundo.- Adjudicar el contrato derivado a favor de CAJA RURAL ALMENDRALEJO, por el siguiente importe:

TIPO PRESTACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	CON IVA
OBRA VALVERDE LLERENA	PRECIO TOTAL	15.755,06 €	19.063,63 €
OBRA TORRESFRENEDA	PRECIO TOTAL	14.661,67 €	17.740,62 €
OBRA HELECHOSA MONTES	PRECIO TOTAL	17.049,17 €	20.629,49 €
OBRA VILLAGARCIA TORRE	PRECIO TOTAL	16.471,04 €	19.929,96 €
SEG. Y SALUD / GESTIÓN RESID.	PRECIO TOTAL	3.209,53 €	3.883,53 €
OBRA 4 MUNICIPIOS	IMPORTE TOTAL	67.146,46 €	81.247,22 €
ALQUILER CAJERO	PRECIO UNITARIO/MES	385,00 €	465,85 €
ALQUILER CAJERO	PRECIO UNITARIO/ANUAL	4.620,00 €	5.590,20 €
ALQUILER 4 MUNICIPIOS	PRECIO TOTAL ANUAL	18.480,00 €	22.360,80 €
ALQUILER TOTAL 4 MUNICIPIOS	IMPORTE TOTAL (5 AÑOS)	92.400,00 €	111.804,00 €
MANTENIMIENTO CAJERO	PRECIO UNITARIO MES	615,20 €	744,39 €
MANTENIMIENTO CAJERO	PRECIO UNITARIO ANUAL	7.382,40 €	8.932,70 €
MANTENIMIENTO 4 MUNICIPIOS	PRECIO TOTAL ANUAL	29.529,60 €	35.730,82 €
MANTENIMIENTO TOTAL 4 MUNICIPIOS	IMPORTE TOTAL (5 AÑOS)	147.648,00 €	178.654,08 €
TOTAL CONTRATO DERIVADO	IMPORTE TOTAL (5 AÑOS)	307.194,46 €	371.705,30 €

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 27.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0DO4B-2YFBP-NY6XP Página 15 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 10:42 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 14:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 14:06



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 27 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 229/2022/OTGES-OT

La distribución por **anualidades y tipo de prestación** será la siguiente:

PRESTACIÓN/ANUALIDAD	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	81.247,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00,€	0,00 €	0,00 €
ALQUILER	5.590,20 €	22.360,80 €	22.360,80 €	22.360,80 €	22.360,80 €	16.770,60 €
MANTENIMIENTO	8.932,70 €	35.730,82 €	35.730,82 €	35.730,82 €	35.730,82 €	26.798,11 €

Tercero.- Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Cuarto.-Autorizar al Ilmo Sr. Presidente la firma del correspondiente contrato.

Quinto.- Ordenar la publicidad de la adjudicación en el Perfil del Contratante, de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Sexto.- Notificar la presente resolución al adjudicatario, así como a la Intervención y resto de departamentos provinciales. >>

Visto el expediente de contratación, y una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el particular, así como los informes favorables de la Secretaría General y de la Intervención de fecha 18 y 19 de septiembre respectivamente, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Especial de Cuentas, Compras y Patrimonio celebrada en el día de hoy, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concordante con el 113.1.e) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno en virtud de la delegación que le otorgó el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, publicado en el BOP de 2 de agosto de 2019, y en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Con arreglo a lo dispuesto en artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, autorizar el incremento del número de anualidades para adquirir el compromiso de gasto de carácter plurianual, en relación a los límites establecidos en el artículo 174.3 del citado texto legal, correspondientes al contrato.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 27.09.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ODO4B-2YFBP-NY6XP Página 16 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 10:42 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 14:06
	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 14:06



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 27 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 229/2022/OTGES-OT

Segundo. Adjudicar el Contrato derivado de Instalación y Mantenimiento de Cajeros Automáticos en Valverde de Llerena, Torresfreneda, Helechosa de los Montes y Villagarcía de la Torre (Expte. 385/22) a favor de CAJA RURAL ALMENDRALEJO, por el siguiente importe:

TIPO PRESTACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE (€)	IMPORTE con IVA (€)
Obra Valverde Llerena	Precio total	15.755,06	19.063,63
Obra Torresfreneda	Precio total	14.661,67	17.740,62
Obra Helechosa Montes	Precio total	17.049,17	20.629,49
Obra Villagarcía de la Torre	Precio total	16.471,04	19.929,96
Seg. y Salud / Gestión resid.	Precio total	3.209,53	3.883,53
Obra en los cuatro municipios	Importe total	67.146,46	81.247,22
Alquiler cajero	Precio unitario/mes	385,00	465,85
Alquiler cajero	Precio unitario/anual	4.620,00	5.590,20
Alquiler en cuatro municipios	Precio total anual	18.480,00	22.360,80
Alquiler total en los 4 municipios	Importe total (5 años)	92.400,00	111.804,00
Mantenimiento Cajero	Precio unitario mes	615,20	744,39
Mantenimiento Cajero	Precio unitario anual	7.382,40	8.932,70
Mantenimiento 4 municipios	PRECIO TOTAL ANUAL	29.529,60	35.730,82
Mantenimiento total 4 municipios	Importe total (5 AÑOS)	147.648,00	178.654,08
Total contrato derivado	Importe total (5 AÑOS)	307.194,46	371.705,30

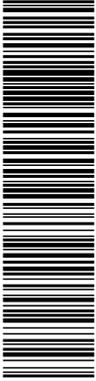
La distribución por anualidades y tipo de prestación será la siguiente:

PRESTACIÓN/ANUALIDAD	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	81.247,23 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
ALQUILER	5.590,20 €	22.360,80 €	22.360,80 €	22.360,80 €	22.360,80 €	16.770,60 €
MANTENIMIENTO	8.932,70 €	35.730,82 €	35.730,82 €	35.730,82 €	35.730,82 €	26.798,11 €

Tercero. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Cuarto. Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la publicidad de la adjudicación en el Perfil del Contratante, de conformidad con el art. 151 de la LCSP; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 27.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0DO4B-2YFBP-NY6XP Página 17 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 10:42 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 14:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2364216_0DO4B-2YFBP-NY6XP-8DD4E748637CFF688FB13C28E786CD121989FF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 27 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 229/2022/OTGES-OT

Quinto.- Autorizar al Ilmo Sr. Presidente la firma del correspondiente contrato.

Sexto.- La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato.

➔ SECCIÓN DE URGENCIA:

Con la venia de la Presidencia, se incorpora en este momento a la sesión, Don Ángel Díaz Mancha, Interventor General de la Diputación provincial.

La Vicepresidenta, Sra. Borrallo Rubio informa, una vez conocidos los asuntos del Orden del día, de la existencia de un asunto más que, por motivos de tramitación, no pudo ser incluido en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la Junta de Gobierno, si así lo estima, declararlo previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de su enunciado, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad, acuerda declararlo previa y especialmente de urgencia, para resolver como a continuación se indica:

- **Adjudicación del Suministro de seis aforadores de tráfico TC-Radar para toma de datos de tráfico para el Área de Fomento. (Expediente Plyca 178/2022 - Firmadoc 2022/8/CON-SU).**

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 27.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODO4B-2YFBP-NY6XP Página 18 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 28/09/2022 10:42 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Badajoz. Firmado 28/09/2022 14:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 14:06



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 27 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 229/2022/OTGES-OT

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE SEIS AFORADORES DE TRÁFICO TC-RADAR PARA TOMA DE DATOS DE TRÁFICO PARA EL ÁREA DE FOMENTO (EXPTE. 178/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 07/06/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SUMINISTRO DE SEIS AFORADORES DE TRÁFICO TC-RADAR PARA TOMA DE DATOS DE TRÁFICO PARA EL ÁREA DE FOMENTO (EXPTE. 178/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: es necesaria su tramitación de cara a la explotación de las carreteras de la Diputación Provincial de Badajoz.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
PROIN S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de PROIN, S.L., por un importe total de:

- Precio: 23.836,58 €
- I.V.A.: 5.005,68 €.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2364216.ODO4B-2YFBP-NY6XP-8DD4E748637CFF68FB13C28E786CD121989FF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 27.09.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ODO4B-2YFBP-NY6XP Página 19 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 10:42 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 28/09/2022 14:06
	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 14:06



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 27 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 229/2022/OTGES-OT

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, otorgando las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	PTOS OFERTA ECONOMICA	PTOS PLAZO ENTREGA	PTOS GARANTÍA	PTOS ASIST. TÉCNICA	PTOS JUICIOS VALOR	PTOS TOTALES
PROIN S.L..	40	10	15	10	18,75	93,75

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 26/09/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa PROIN, S.L., por un importe total de:

- Precio: 23.836,58 €
- I.V.A.: 5.005,68 €.

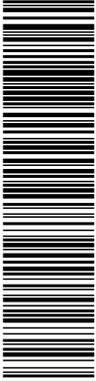
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario.. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 27.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ODO4B-2YFBP-NY6XP Página 20 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 28/09/2022 10:42 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Badajoz. Firmado 28/09/2022 14:06	ESTADO FIRMADO 28/09/2022 14:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2364216.ODO4B-2YFBP-NY6XP-8DD4E748637CFF68FB13C28E786CD121989FF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 27 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 229/2022/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el “**Suministro de seis aforadores de tráfico TC-Radar para toma de datos de tráfico para el Área de Fomento**”, expediente 178/2022, a favor de la empresa PROIN, S.L., por el siguiente importe total:

- Precio 23.836,58 euros.
- IVA..... 5.065,68 euros.

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

• **Ruegos y preguntas.**

En la presente sesión no se plantean preguntas ni ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Vicepresidenta da por finalizada la Sesión a las diez horas y treinta y nueve minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,

Vº Bº

<p>El Presidente, PA la Vicepresidenta Segunda Decreto 2 julio 2019, BOP 5 julio 2019) VIRGINIA BORRALLO RUBIO</p>	<p>El Oficial Mayor, Secretario General en funciones ENRIQUE PEDRERO BALAS.</p>
--	---

Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.